Certificación Registral expedida por don José Ramón Orozco Fernández - Registrador de la Propiedad de Pravia-Belmonte de Miranda

Calle Pico Meras, 5 - 1º 33120 Pravia -Asturias
Teléfono: 985.82.0646
Fax: 985.822.840
Correo electrónico: pravia-belmontedemiranda@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por **MIGUEL EDUARDO HERRERO BETEGON**, con **N.I.F.: 71951944D**

Interés legitimo alegado: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones
Identificador de la solicitud: P74FP86M
Citar este identificador para cualquier cuestión relacionado con este documento.

Su referencia: : 20210314

233037995C006ADAA5C248D18479F52329254500

C E R T I F I C O: Que habiendo sido solicitada por MIGUEL EDUARDO HERRERO BETEGON, con D.N.I.- 71.951.944D , **certificación de dominio y cargas** de la finca numero Finca Nº: 2938, que causó el **Asiento de Presentacion 1388** del **Diario 2025** he examinado los libros del archivo de mi cargo y de ellos resulta:

PRIMERO: Que al folio 16 del Tomo 682 del Archivo, Libro 165 del Ayuntamiento de CUDILLERO, aparece la inscripción de dominio 8ª, última practicada, *de la finca registral Finca Nº: 2938, que se describe así:

Urbana.- CASA sita en Villademar número 72, concejo de CUDILLERO.
Area Edificada Construida: 110 metros cuadrados.
Linderos:

Frente: con carretera.
Fondo: Herederos de Gloria López.
Izquierda: Roger Díaz Andino.
Derecha: entrando, herederos de Gloria López.
Referencia Catastral: 03234134R-G0009072-000IZQ

SEGUNDO.- Que la finca descrita se encuentra inscrita, a favor de JULIO CÉSAR DIEZ DE ANDINO CALZADA, D.N.I.-12.716.235H; ANGEL MARIA DIEZ DE ANDINO CALZADA, D.N.I.-12.736.796V; y PILAR CRISTINA DIEZ DE ANDINO CALZADA, D.N.I.-12.749.185D, son titulares registrales del pleno dominio de esta finca, que adquirieron por iguales terceras partes, todos ellos con carácter privativo, por título de extinción de condominio, en virtud de escritura otorgada en Palencia, el día 23/10/2013, ante el Notario Juan Polvorosa Mies, número 1.467 de protocolo, según la inscripción 8ª de fecha 02/01/2014.

TERCERO.- Que la finca descrita se encuentra en la actualidad **LIBRE DE CARGAS.**

Con esta misma fecha se efectúa inscripción de traslado a folio electrónico de la finca de la que se certifica, asignándole el **C.R.U. 33017000002338**, extendiéndose en el mismo la correspondiente nota marginalesde Cancelación de Afección fiscal a las que se refieren las notas al margen de la inscripción 8ª

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSÉ RAMÓN OROZCO FERNÁNDEZ registrador del Registro de la Propiedad de Pravia - Belmonte de Miranda a día 28/05/2025 .
(*) C.S.V. :233037995C006ADAA5C248D18479F52329254500

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>
(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.